



POLÍTICAS DE LA VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Universidad Autónoma de Chiriquí, consiente de su responsabilidad en la formación integral, fundamenta las Políticas de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles en el plan estratégico institucional el cual reconoce la importancia del apoyo y la participación de la población estudiantil universitaria en los diferentes programas que se ejecutan en la universidad, con la finalidad de que los y las estudiantes puedan alcanzar las metas profesionales propuestas, logren mejores fuentes de empleo y puedan contribuir al desarrollo social económico, político y cultural del nuestro país.

Políticas Generales

- 1- Fortalecer de las capacidades de los estudiantes brindándoles el apoyo para superar las dificultades que se presentan en la vida universitaria.
- 2- Concientizar al estamento estudiantil sobre la potencialidad que tienen para ser autogestores de su propia realidad, transformando lo que desean con equidad de género, igualdad de oportunidades, solidaridad, tolerancia, promoviendo la democracia participativa y la cultura de paz.
- 3- Desarrollar actividades dirigidas a los estudiantes en apego a las normativas y reglamentos vigentes, promoviendo la participación del estamento estudiantil en la toma de decisiones.
- 4- Proporcionar alternativas a las necesidades del estamento estudiantil, que se encuentre en algún estado de vulnerabilidad que impacte en su permanencia, adecuado rendimiento académico o en su estado emocional.

- 5- Gestionar de forma oportuna el desarrollo integral de los programas de apoyo estudiantil y realizar los trámites correspondientes beneficiando a los estudiantes que desean continuar sus estudios universitarios y presentan una situación de vulnerabilidad social comprobada.
- 6- Ofrecer programas de orientación psicológica, culturales y de idiomas como el inglés y el mandarín, para complementar la formación integral y holística correspondiente al modelo pedagógico y al plan estratégico institucional.
- 7- Desarrollar estrategias de atención a la diversidad a través de programas de equidad e inclusión social que consideren las individualidades y las necesidades académicas del estamento estudiantil que requiere de herramientas, adaptaciones curriculares y ajustes razonables para fomentar el desarrollo de competencias profesionales que permitan cumplir con el perfil de egreso.
- 8- Propiciar a los funcionarios de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles un ambiente agradable, reconfortante y seguro como parte del estímulo que permita llevar al cumplimiento de las metas trazadas en la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

**APROBADO EN CONSEJO ACADÉMICO NO.17-2021,
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.**